


RAD: 2021-900 PARTICION

olgamarinaospina ospina sarria <ospinasarria@hotmail.com>

Lun 28/08/2023 12:03

Para:Juzgado 09 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (321 KB)

TRABAJO DE PARTICION SUCESION MORCILLO .pdf;

**DOCTORA
MONICA LORENA VELASCO VIVAS
JUEZ NOVENA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI
E.S.D.**

**REF: SUCESION INTESTADA
CTS: ARMANDO MORCILLO ORTIZ Y LIGIA D'CROZ DE MORCILLO
STS: CARLOS ARMANDO MORCILLO Y HERLINDA MORCILLO DE SEIDEL
RAD: 760014003026-2021-00900-00**

OLGA MARINA OSPINA SARRIA, mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía número 31'888.504 de Cali, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional número 84.316 del C.S.J, en ejercicio del poder otorgado por los señores: **CARLOS ARMANDO MORCILLO D'CROZ Y HERLINDA MORCILLO DE SEIDEL**, quienes obran en su calidad de herederos legítimos de su difunto padre, dentro de la sucesión intestada del señor: **ARMANDO MORCILLO ORTIZ Y LIGIA D'CROZ DE MORCILLO (Q.E.P.D.)** como se me facultó en el poder otorgado por estos y así mismo conforme lo dispuesto por el despacho en el auto No. 2083 del 14 de agosto de 2023, por medio del presente escrito, me permito rehacer el trabajo de partición y adjudicación del bien que grava la masa herencial de los citados causantes, conforme los inventarios y avalúos aprobados, como detallo a continuación:

CONSIDERACIONES GENERALES

1. El 18 de abril de 1.996 y el 11 de junio de 2011, fallecieron los señores: **ARMANDO MORCILLO ORTIZ Y LIGIA D'CROZ DE MORCILLO (Q.E.P.D)** respectivamente en la ciudad de Cali, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quienes en vida se identificaron con la C.C 2'489.265 y 29'218.659 como lo acreditan los respectivos certificados de defunción.
2. Son llamados a heredar los hijos legítimos de los causantes: **CARLOS ARMANDO MORCILLO D'CROZ, HERLINDA MORCILLO DE SEIDEL y LIGIA PATRICIA MORCILLO D'CROZ** los Derechos herenciales, confiriéndome poder especial los dos primeros para iniciar la presente actuación.
3. El 13 de octubre de 2022, se realizó la Diligencia de inventarios y avalúos de los bienes que gravan la masa herencial, aprobada por el despacho.

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL_MORCILLO – D'CROZ

ACTIVO SOCIEDAD CONYUGAL **MORCILLO – D'CROZ**\$ **114.903.000**
PASIVO SOCIEDAD CONYUGAL **MORCILLO – D'CROZ**\$.....**0**.....

Hijuela para el cónyuge: **ARMANDO MORCILLO ORTIZ (Q.E.P.D.)**: La suma de Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Pesos M/CTE..... \$ 57'451.500

Hijuela para la cónyuge: **LIGIA D'CROZ DE MORCILLO (Q.E.P.D.)**: La suma de la suma de Cincuenta y Siete

Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Pesos M/CTE..... \$ 57'451.500

ACTIVO LIQUIDO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: **MORCILLO – D’CROZ**: La suma de **CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS (\$ 114'903.000)** M/cte.

PASIVO SOCIAL

No existe pasivo que grave la sociedad conyugal **MORCILLO – D’CROZ** por lo tanto el pasivo es cero pesos \$ (0)

De esta manera queda liquidada la sociedad conyugal: **MORCILLO – D’CROZ**.

**ACERVO HEREDITARIO DEL CAUSANTE
ARMANDO MORCILLO ORTIZ (Q.E.P.D.)**

Según los inventarios y avalúos el monto del activo para elaborar la partición del señor: **ARMANDO MORCILLO ORTIZ (Q.E.P.D.)**, es la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE..... \$ 57'451.500 MC/TE.**

En consecuencia, relaciono el activo, que grava la MASA SUCESORAL:

PRIMERA Y UNICA PARTIDA

BIEN INMUEBLE

El cincuenta por ciento (50%) de la casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra edificada, con una superficie aproximada de setenta y cinco metros cuadrados (75.00 mts.2) y se distingue con el número 2 de la manzana “LL” de la urbanización “ los alamos” , inmueble ubicado en la calle 57 No. 2E-12, norte de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, y cuyos linderos especiales son los siguientes: por el **NORTE**, en longitud de 6.00 metros con el lote número 19 de la manzana “LL”; por el **SUR**, en longitud de 6.00 metros, con la vía peatonal número 8 (calle 57) , por el **ORIENTE**, en longitud de 12.50 metros, con el lote # 1 de la misma manzana y por el **OCCIDENTE**, en longitud de 12.50 metros, con el lote # 3 de la misma manzana. Predio distinguido en la Oficina de Catastro con el ID número 0000499872.-

Inmueble registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 370-57147**.

TRADICIÓN-. Inmueble fue adquirido por el señor: **ARMANDO MORCILLO ORTIZ**, mediante compra venta al señor **SAMUEL GARCIA HENAO**, mediante Escritura Pública Nro. 4193 del 30-06-1983, otorgada por la Notaria segunda (2°) del Circulo de Cali.

PASIVO DE LA MASA HERENCIAL

PASIVO CERO PESOS**\$...0** ...

ADJUDICACIÓN

En calidad de partidora designada, procedo a adjudicar el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble inventariado en favor de los herederos legítimos del causante: **CARLOS ARMANDO MORCILLO, HERLINDA MORCILLO DE SEIDEL y LIGIA PATRICIA MORCILLO D'CROZ.**

El 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble que grava la masa herencial fue avaluado en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE..... \$ 57'451.500 MC/TE M/cte.**

Valor del bien inventariado \$ 57'451.500

Suma a Adjudicar \$ 57'451.500

DISTRIBUCION DE HIJUELAS

PRIMERA HIJUELA

Del señor: **CARLOS ARMANDO MORCILLO D'CROZ**, C.C 16'480.553 le corresponde por su herencia la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$19'150.500) M/CTE**, Para pagársela se le adjudica: El dieciséis punto sesenta y seis por ciento (16.66%) de los Derechos de dominio de la casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra edificada, con una superficie aproximada de setenta y cinco metros cuadrados (75.00 mts.2) y se distingue con el número 2 de la manzana "LL" de la urbanización " los alamos" , inmueble ubicado en la calle 57 No. 2E-12, norte de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, y cuyos linderos especiales son los siguientes: por el **NORTE**, en longitud de 6.00 metros con el lote número 19 de la manzana "LL"; por el **SUR**, en longitud de 6.00 metros, con la vía peatonal número 8 (calle 57) , por el **ORIENTE**, en longitud de 12.50 metros, con el lote # 1 de la misma manzana y por el **OCCIDENTE**, en longitud de 12.50 metros, con el lote # 3 de la misma manzana. Predio distinguido en la Oficina de Catastro con el ID número 0000499872.-

Inmueble registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 370-57147.**

TRADICIÓN- Inmueble fue adquirido por el señor: **ARMANDO MORCILLO ORTIZ**, mediante compra venta al señor **SAMUEL GARCIA HENAO**, mediante Escritura Pública Nro. 4193 del 30-06-1983, otorgada por la Notaria segunda (2°) del Circulo de Cali.

AVALUO DEL 50% (cincuenta por ciento): La suma de La suma de Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Pesos M/CTE..... \$ 57'451.500

AVALUO del 16.66%: DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$19'150.500) M/CTE.

SUMA IGUAL A ESTA HIJUELA..... \$ 19'150.500

SEGUNDA HIJUELA

De la señora: **HERLINDA MORCILLO DE SEIDEL**. C.C 34'530.932 le corresponde por su herencia la suma de la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$19'150.500) M/CTE**, Para pagársela se le adjudica: El dieciséis punto sesenta y seis por ciento (16.66%) de los Derechos de dominio de la casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra edificada, con una superficie aproximada de setenta y cinco metros cuadrados (75.00 mts.2) y se distingue con el número 2 de la manzana "LL" de la urbanización " los alamos" , inmueble ubicado en la calle 57 No. 2E-12, norte de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, y cuyos Linderos especiales son los siguientes: por el **NORTE**, en longitud de 6.00 metros con el lote número 19 de la manzana "LL"; por el **SUR**, en longitud de 6.00 metros, con la vía peatonal número 8 (calle 57) , por el **ORIENTE**, en longitud de 12.50 metros, con el lote # 1 de la misma manzana y por el **OCCIDENTE**, en longitud de 12.50 metros, con el lote # 3 de la misma manzana. Predio distinguido en la Oficina de Catastro con el ID número 0000499872.-

Inmueble registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 370-57147**.

TRADICIÓN- Inmueble fue adquirido por el señor: **ARMANDO MORCILLO ORTIZ**, mediante compra venta al señor **SAMUEL GARCIA HENAO**, mediante Escritura Pública Nro. 4193 del 30-06-1983, otorgada por la Notaria segunda (2°) del Circulo de Cali.

AVALUO DEL 50% (cincuenta por ciento): La suma de La suma de Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Pesos M/CTE..... \$ 57'451.500

AVALUO del 16.66%: DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$19'150.500) M/CTE.

SUMA IGUAL A ESTA HIJUELA..... \$ 19'150.500

TERCERA HIJUELA

De la señora: **LIGIA PATRICIA MORCILLO D'CROZ**, C.C 31'386.882, le corresponde por su herencia la suma de la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$19'150.500) M/CTE**, Para pagársela se le adjudica: El dieciséis punto sesenta y seis por ciento (16.66%) de los Derechos de dominio de la casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra edificada, con una superficie aproximada de setenta y cinco metros cuadrados (75.00 mts.2) y se distingue con el número 2 de la manzana "LL" de la urbanización " los alamos" , inmueble ubicado en la calle 57 No. 2E-12, norte de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, y cuyos linderos especiales son los siguientes: por el **NORTE**, en longitud de 6.00 metros con el lote número 19 de la manzana "LL"; por el **SUR**, en longitud de 6.00 metros, con la vía peatonal número 8 (calle 57) , por el **ORIENTE**, en longitud de 12.50 metros, con el lote # 1 de la misma manzana y por el **OCCIDENTE**, en longitud de 12.50 metros, con el lote # 3 de la misma manzana. Predio distinguido en la Oficina de Catastro con el ID número 0000499872.-

Inmueble registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 370-57147**.

TRADICIÓN-. Inmueble fue adquirido por el señor: **ARMANDO MORCILLO ORTIZ**, mediante compra venta al señor SAMUEL GARCIA HENAO, mediante Escritura Pública Nro. 4193 del 30-06-1983, otorgada por la Notaria segunda (2°) del Circulo de Cali.

AVALUO DEL 50% (cincuenta por ciento): La suma de Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Pesos M/CTE..... \$ 57'451.500

AVALUO del 16.66%: DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$19'150.500) M/CTE.

SUMA IGUAL A ESTA HIJUELA..... \$ 19'150.500

COMPROBACIÓN

Valor del 50% (cincuenta por ciento) del bien inventariado es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE..... \$ 57'451.500 MC/TE.

- 1. HEREDERO CARLOS ARMANDO MORCILLO D'CROZ,\$19'150.500
- 2. HEREDERA HERLINDA MORCILLO DE SEIDEL\$19'150.500
- 3. HEREDERA LIGIA PATRICIA MORCILLO D'CROZ \$19.150.500

SUMAS IGUALES \$57'451.500..... \$ 57'451.500

**ACERVO HEREDITARIO DE LA CAUSANTE
LIGIA D'CROZ DE MORCILLO (Q.E.P.D.)**

Según los inventarios y avalúos el monto del activo para elaborar la partición de la señora: **LIGIA D'CROZ DE MORCILLO (Q.E.P.D.)**, es la suma La suma de Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Pesos M/CTE..... \$ 57'451.500

En consecuencia, relaciono el activo, que grava la MASA SUCESORAL:

PRIMERA Y UNICA PARTIDA

BIEN INMUEBLE

El cincuenta por ciento (50%) de la casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra edificada, con una superficie aproximada de setenta y cinco metros cuadrados (75.00 mts.2) y se distingue con el número 2 de la manzana "LL" de la urbanización " los alamos" , inmueble ubicado en la calle 57 No. 2E-12, norte de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, y cuyos linderos especiales son los siguientes: por el **NORTE**, en longitud de 6.00 metros con el lote número

19 de la manzana "LL"; por el **SUR**, en longitud de 6.00 metros, con la vía peatonal número 8 (calle 57) , por el **ORIENTE**, en longitud de 12.50 metros, con el lote # 1 de la misma manzana y por el **OCCIDENTE**, en longitud de 12.50 metros, con el lote # 3 de la misma manzana. Predio distinguido en la Oficina de Catastro con el ID número 0000499872.

Inmueble registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 370-57147**.

TRADICIÓN-. Inmueble fue adquirido por el señor: **ARMANDO MORCILLO ORTIZ**, mediante compra venta al señor SAMUEL GARCIA HENAO, mediante Escritura Pública Nro. 4193 del 30-06-1983, otorgada por la Notaria segunda (2°) del Circulo de Cali.

PASIVO DE LA MASA HERENCIAL

PASIVO CERO PESOS\$...0....

ADJUDICACIÓN

En calidad de partidora designada, procedo a adjudicar el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble inventariado en favor de los herederos legítimos de la causante: **CARLOS ARMANDO MORCILLO, HERLINDA MORCILLO DE SEIDEL y LIGIA PATRICIA MORCILLO D'CROZ**.

El 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble que grava la masa herencial fue avaluado en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE..... \$ 57'451.500 MC/TE.

Valor del bien inventariado\$ 57'451.500
Suma a Adjudicar \$ 57'451.500

DISTRIBUCION DE HIJUELAS

PRIMERA HIJUELA

Del señor: **CARLOS ARMANDO MORCILLO D'CROZ**, C.C 16'480.553 le corresponde por su herencia la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$19'150.500) M/CTE**, Para pagársela se le adjudica: El dieciséis punto sesenta y seis por ciento (16.66%) de los Derechos de dominio de la casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra edificada, con una superficie aproximada de setenta y cinco metros cuadrados (75.00 mts.2) y se distingue con el número 2 de la manzana "LL" de la urbanización " los alamos" , inmueble ubicado en la calle 57 No. 2E-12, norte de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, y cuyos linderos especiales son los siguientes: por el **NORTE**, en longitud de 6.00 metros con el lote número 19 de la manzana "LL"; por el **SUR**, en longitud de 6.00 metros, con la vía peatonal número 8 (calle 57) , por el **ORIENTE**, en longitud de 12.50 metros, con el lote # 1 de la misma manzana y por el **OCCIDENTE**, en longitud de 12.50 metros, con el lote # 3 de la misma manzana. Predio distinguido en la Oficina de Catastro con el ID número 0000499872.

Inmueble registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, bajo el folio de matrícula

inmobiliaria **No. 370-57147.**

TRADICIÓN- Inmueble fue adquirido por el señor: **ARMANDO MORCILLO ORTIZ**, mediante compra venta al señor SAMUEL GARCIA HENAO, mediante Escritura Pública Nro. 4193 del 30-06-1983, otorgada por la Notaria segunda (2°) del Circulo de Cali.

AVALUO DEL 50% (cincuenta por ciento): La suma de Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Pesos M/CTE..... \$ 57'451.500

AVALUO del 16.66%: DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$19'150.500) M/CTE.

SUMA IGUAL A ESTA HIJUELA..... \$ 19'150.500

SEGUNDA HIJUELA

De la señora: **HERLINDA MORCILLO DE SEIDEL**. C.C 34'530.932 le corresponde por su herencia la suma de la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$19'150.500) M/CTE**, Para pagársela se le adjudica: El dieciséis punto sesenta y seis por ciento (16.66%) de los Derechos de dominio de la casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra edificada, con una superficie aproximada de setenta y cinco metros cuadrados (75.00 mts.2) y se distingue con el número 2 de la manzana "LL" de la urbanización " los alamos" , inmueble ubicado en la calle 57 No. 2E-12, norte de la actual nomenclatura urbana De la ciudad de Cali, y cuyos linderos especiales son los siguientes: por el **NORTE**, en longitud de 6.00 metros con el lote número 19 de la manzana "LL"; por el **SUR**, en longitud de 6.00 metros, con la vía peatonal número 8 (calle 57) , por el **ORIENTE**, en longitud de 12.50 metros, con el lote # 1 de la misma manzana y por el **OCCIDENTE**, en longitud de 12.50 metros, con el lote # 3 de la misma manzana. Predio distinguido en la Oficina de Catastro con el ID número 0000499872.-

Inmueble registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 370-57147.**

TRADICIÓN- Inmueble fue adquirido por el señor: **ARMANDO MORCILLO ORTIZ**, mediante compra venta al señor SAMUEL GARCIA HENAO, mediante Escritura Pública Nro. 4193 del 30-06-1983, otorgada por la Notaria segunda (2°) del Circulo de Cali.

AVALUO DEL 50% (cincuenta por ciento): La suma de Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Pesos M/CTE..... \$ 57'451.500

AVALUO del 16.66%: DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$19'150.500) M/CTE.

SUMA IGUAL A ESTA HIJUELA..... \$ 19'150.500

TERCERA HIJUELA

De la señora: **LIGIA PATRICIA MORCILLO D’CROZ, C.C 31’386.882**, le corresponde por su herencia la suma de la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$19’150.500) M/CTE**, Para pagársela se le adjudica:

El dieciséis punto sesenta y seis por ciento (16.66%) de los Derechos de dominio de la casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra edificada, con una superficie aproximada de setenta y cinco metros cuadrados (75.00 mts.2) y se distingue con el número 2 de la manzana “LL” de la urbanización “ los alamos” , inmueble ubicado en la calle 57 No. 2E-12, norte de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, y cuyos linderos especiales son los siguientes: por el **NORTE**, en longitud de 6.00 metros con el lote número 19 de la manzana “LL”; por el **SUR**, en longitud de 6.00 metros, con la vía peatonal número 8 (calle 57) , por el **ORIENTE**, en longitud de 12.50 metros, con el lote # 1 de la misma manzana y por el **OCCIDENTE**, en longitud de 12.50 metros, con el lote # 3 de la misma manzana. Predio distinguido en la Oficina de Catastro con el ID número 0000499872.-

Inmueble registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 370-57147**.

TRADICIÓN-. Inmueble fue adquirido por el señor: **ARMANDO MORCILLO ORTIZ**, mediante compra venta al señor SAMUEL GARCIA HENAO, mediante Escritura Pública Nro. 4193 del 30-06-1983, otorgada por la Notaria segunda (2°) del Circulo de Cali.

AVALUO DEL 50% (cincuenta por ciento): CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$ 57’451.500 MC/TE.

AVALUO del 16.66%: DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$19’150.500) M/CTE.

SUMA IGUAL A ESTA HIJUELA..... \$ 19’150.500

COMPROBACIÓN

Valor del 50% (cincuenta por ciento) del bien inventariado es de La suma de Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Pesos M/CTE..... \$ 57’451.500

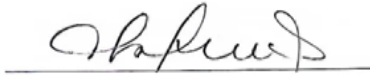
- 1. HEREDERO CARLOS ARMANDO MORCILLO D’CROZ,\$ 19’150.500
- 2. HEREDERA HERLINDA MORCILLO DE SEIDEL \$ 19’150.500
- 3. HEREDERA LIGIA PATRICIA MORCILLO D’CROZ \$ 19’150.500

SUMAS IGUALES \$57’451.500..... \$ 57’451.500

De esta forma dejo a consideración del despacho, la partición y adjudicación del bien inmueble que grava la masa herencial de la sucesión intestada de los causantes: **ARMANDO MORCILLO ORTIZ y LIGIA D’CROZ DE MORCILLO (Q.E.P.D.)**, labor que me fue encomendado por mis poderdantes y el despacho.

Renuncio a notificación y términos de autos de ejecutoria favorables.

De la señora juez,
Con Deferencia



OLGA MARINA OSPINA SARRIA

C.C. 31'888.504

T. P. 84316C. S. J.